

DOCUMENTO Anuncio: Anuncio calificaciones primer ejercicio_propuesta contratación_convocatoria 2º ejercicio_Trabajadores-as Sociales ERACIS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7QAX2-I3CD4-SQ2UI Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2024 a las 8:22:34 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA	ESTADO FIRMADO 01/05/2024 14:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986883_7QAX2-I3CD4-SQ2UI_7A47B384D4E445F9D02C7BDE89700936BBD404795), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bidoud.es/portal/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1

ANUNCIO

CALIFICACIONES PRIMER EJERCICIO. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA SEGUNDO EJERCICIO

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE DOS TRABAJADORES/AS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL “ERACIS” EN RÉGIMEN LABORAL

Por medio del presente se hace publico que el Tribunal Calificador en sesión de 22 de abril de 2024 ha adoptado los siguientes acuerdos:

.- Se da cuenta de la presentación de impugnaciones/alegaciones contra las siguientes preguntas del primer ejercicio de la oposición, adoptándose los siguientes acuerdos conforme a la motivación que se indica:

PREGUNTA N.º 11.-

En relación a la alegación formulada respecto a la pregunta 11, el Tribunal considera que la respuesta correcta es la marcada con la letra b). Conforme al documento “Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social” las respuestas marcadas con la letra a) y con la letra c) son medidas del objetivo operativo 2.09.00, reducir el número de infraviviendas. En cambio, la medida “Rehabilitación de edificios y viviendas” se corresponde con el objetivo operativo 2.08.00.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la alegación.

PREGUNTA N.º 22.-

En relación a la alegación formulada sobre la pregunta 22, al considerar que ninguna de las respuestas alternativas es correcta conforme a la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME), el Tribunal, por unanimidad, adopta acuerdo de anulación de la pregunta n.º 22 que queda sustituida por la primera pregunta de reserva, R-1.

PREGUNTA N.º 25.-

En relación a la alegación formulada respecto a la pregunta 25, el Tribunal considera que la respuesta correcta es la marcada con la letra b), pues considera que la entrevista es una técnica de trabajo social, mientras que la ficha social y la historia social son instrumentos técnicos de trabajo social, y como tales están definidos en la normativa de aplicación, como el Decreto 58/2022 de 27 de abril o en la Ley 9/2016 de 27 de diciembre.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la alegación.

PREGUNTA N.º 27.-

En relación a la alegación formulada respecto a la pregunta 27, el Tribunal considera que la respuesta correcta es la marcada con la letra a). La respuesta marcada con la letra b) es incorrecta puesto que la Iniciativa Europea Garantía Juvenil no va dirigida a personas que se encuentren en situación de estudiar o formarse.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la alegación.

Código Seguro De Verificación	97XxjBZhR0rbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuteria Gámez Fernández - Trabajadora Social-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	30/04/2024 11:42:38
Observaciones	Trabajadora Social	Página	1/6
Uri De Verificación	https://moad.dipgr.a.es/moad/verifirma-moad/		



DOCUMENTO Anuncio: Anuncio calificaciones primer ejercicio_propuesta contratación_convocatoria 2º ejercicio_Trabajadores-as Sociales ERACIS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7QAX2-I3CD4-SQ2UI Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2024 a las 8:22:34 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA
	ESTADO FIRMADO 01/05/2024 14:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986683_7QAX2-I3CD4-SQ2UI_7A47B384D4BA45F9D02C7BDE8700936BBD404795), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bidou.es/portal/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1

PREGUNTA N.º 37.-

En relación a la alegación formulada respecto a la pregunta 37, el Tribunal constata un error en la plantilla provisional de respuestas, siendo la respuesta correcta la marcada con la letra a) y no la marcada con la letra c).

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda estimar la alegación y modificar la plantilla de respuestas en el sentido indicado.

PREGUNTA N.º 39.-

En relación a la alegación formulada respecto a la pregunta 39, el Tribunal considera que la respuesta correcta es la marcada con la letra c) pues es la única medida que se correlaciona con el objetivo operativo 3.04.00, Mejorar los espacios públicos, (medida 3.04.03). Conforme al documento “Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social” la respuestas marcada con la letra a) se corresponde con el objetivo operativo 3.05.00, mientras que la respuesta marcada con la letra b) se correlaciona con el objetivo operativo 3.06.00.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la alegación.

PREGUNTA N.º 41.-

En relación a la alegación formulada respecto a la pregunta 41, el Tribunal considera que la respuesta correcta es la marcada con la letra c), ya que las respuestas marcadas con las letras a) y b) son correctas al tratarse de afirmaciones resultantes de la Orden de 15 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la alegación.

PREGUNTA N.º 43.-

En relación a las alegaciones formuladas sobre la pregunta 43, al considerar que ninguna de las respuestas alternativas es correcta conforme a la definición literal contenida en documento “Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social”, el Tribunal, por unanimidad, adopta acuerdo de anulación de la pregunta n.º 43 que queda sustituida por la primera pregunta de reserva, R-2.

PREGUNTA N.º 45.-

En relación a la alegación formulada respecto a la pregunta 45, el Tribunal considera que la respuesta correcta es la marcada con la letra b), debiendo descartarse la marcada con la letra a) ya que incorpora la expresión “cívicos”, la cual no aparece en el art. 115 d) de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la alegación.

PREGUNTA N.º 46.-

En relación a la alegación formulada respecto a la pregunta 46, el Tribunal considera que dicha pregunta se refiere al documento “Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social” y, por tanto, se encuentra relacionada con diversos temas en los que directamente se menciona la ERACIS, aún cuando no se contenga literalmente la referencia a políticas públicas sectoriales. Precisamente nos encontramos ante el procedimiento de selección de dos Trabajadores-as sociales para su incorporación en los servicios sociales comunitarios, a fin de establecer mecanismos de compensación para que las personas residentes en Zonas desfavorecidas puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social de las

Código Seguro De Verificación	97XXjBZhR0rbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuteria Gámez Fernández - Trabajadora Social-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	30/04/2024 11:42:38
Observaciones	Trabajadora Social	Página	2/6
Uri De Verificación	https://moad.dipgr.a.es/moad/verifirma-moad/		



DOCUMENTO Anuncio: Anuncio calificaciones primer ejercicio_propuesta contratación_convocatoria 2º ejercicio_Trabajadores-as Sociales ERACIS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7QAX2-I3CD4-SQ2UI Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2024 a las 8:22:34 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA	ESTADO FIRMADO 01/05/2024 14:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986683_7QAX2-I3CD4-SQ2UI_7A478384D4E4M45F9D02C7BDE8700936BBD404705), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bidou.es/portal/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1

Administraciones Públicas, especialmente las de educación, empleo, vivienda y salud, así como a otros servicios públicos.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la alegación.

PREGUNTA N.º 53.-

En relación a la alegación formulada respecto a la pregunta 53, el Tribunal considera que dicha pregunta se refiere al documento “Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social” y, por tanto, se encuentra relacionada con diversos temas en los que directamente se menciona la ERACIS, aún cuando no se contenga literalmente la referencia al diagnóstico o a los indicadores de pobreza y exclusión social.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la alegación.

PREGUNTA N.º 54.-

En relación a la alegación formulada respecto a la pregunta 54, el Tribunal considera que dicha pregunta es fácilmente incardinable entre otros, en los temas 1 y 3 del Anexo Temario Trabajo Social, de las Bases de la Convocatoria, en epígrafes como competencia de las diferentes administraciones públicas en materia de Servicios Sociales o los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la alegación.

PREGUNTA N.º 55.-

En relación a la alegación formulada respecto a la pregunta 55, el Tribunal considera que la respuesta correcta es la marcada con la letra c) tal y como resulta de una atenta lectura del artículo 9.3 de la Ley 5/2020, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía. La respuesta marcada con la letra c) es errónea pues no coincide con dicho precepto.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la alegación.

PREGUNTA N.º 59.-

En relación a la alegación formulada respecto a la pregunta 59, el Tribunal considera que dicha pregunta es fácilmente incardinable entre otros, en el tema 1 del Anexo Temario Trabajo Social, de las Bases de la Convocatoria: Los Servicios Sociales en España. Referencia constitucional.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la alegación.

PREGUNTA R-4.

Por razones de eficiencia, al no resultar necesario utilizar esta pregunta de reserva, el Tribunal acuerda, por unanimidad, no pronunciarse sobre las alegaciones formuladas contra la misma.

En consecuencia con lo anterior, el Tribunal acuerda, por unanimidad, elevar a definitiva la plantilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio de la oposición publicada en la página web municipal con fecha de 17 de abril de 2024, con las siguientes modificaciones:

- 1.- Anulando las preguntas 22 y 43, sustituyéndolas por la primera pregunta de reserva, R-1 y por la segunda pregunta de reserva, R-2.
- 2.- En la pregunta 37, la respuesta correcta es la marcada con la letra a).

Asimismo, por medio del presente se hace público, que el Tribunal Calificador en sesión de 29 de abril de 2024 ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación	97XXjBZhR0rbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuteria Gámez Fernández - Trabajadora Social-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	30/04/2024 11:42:38
Observaciones	Trabajadora Social	Página	3/6
Uri De Verificación	https://moad.dipgr.a.es/moad/verifirma-moad/		





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986683 7QAX2-13CD4-SQ2UI 7A47B384D4BA45F9D02C7BDE89700936BBD404795), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.electronicajoba.bidouad.es/portal/nd/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1

Conforme a la Base octava, primer ejercicio, el Tribunal acuerda, por unanimidad aprobar la siguiente lista de personas aprobadas en el primer ejercicio de la oposición, así como su publicación en la página web municipal.

Aclaración: La persona aspirante con código de identificación 29892463947 ha sido excluida por señalar las respuestas con aspas y no rodeando las letras con círculos como se indica en la propia hoja de respuestas. Su ejercicio no ha sido calificado.

LISTA DE PERSONAS APROBADAS EN EL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

	PERSONA ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
1.	ARCO SERRANO, MARI CARMEN	34,60
2.	ARIAS ALVAREZ, LUCIA	35,50
3.	CAMPAÑA JIMENEZ, JULIA MARIA	37,70
4.	CARAVIAS PEREZ, MARIA	33,80
5.	CASTILLO MARCELINO, YANETT	35,10
6.	CEA JIMÉNEZ, ESTHER	43,80
7.	CIVANTOS URRUTIA, PAZ	33,20
8.	COSTELA MARTIN, SOFIA	35,20
9.	DEL SOLAR FERRER, SARA	32,70
10.	DELGADO ALONSO, CONCEPCION	36,20
11.	FANDILA AGUILERA,MACARENA	47,10
12.	GARCIA CORPAS, INMACULADA	33,20
13.	GARCIA FUENTES, INMACULADA	31,40
14.	GARCIA FUENTES, MARIA JESÚS	36,10
15.	GARCIA JIMENEZ, CRISTINA	30,30
16.	GOMEZ GOMEZ, JORGE ENRIQUE	32,70
17.	GONZALEZ GARCIA-VALENZUELA, EMMA	43,40
18.	GONZALEZ LANZAS, MARIA	30,10
19.	GONZALEZ SANCHEZ, LAURA	31,00
20.	HARO FERNANDEZ MARINA	30,20
21.	HERNANDEZ FERNANDEZ, ENCARNACION	38,20
22.	HERNANDEZ MARTINEZ, RAMON	31,30
23.	JIMENEZ DUQUE, ROCIO	35,90
24.	LAPAZ ROS, SHEILA	32,80
25.	LARA AGUILERA, GUADALUPE MARIA	30,00
26.	LEÓN CALVO DE MORA, MARÍA	31,90
27.	LIÑAN FERNANDEZ, NOELIA	34,60
28.	LIZANCOS ORTEGA, MARÍA ELENA	44,40
29.	LOPEZ DE PRIEGO AVILA, ALBA YASMINA	36,20
30.	LOPEZ MARTINEZ, MIRIAN	33,60
31.	LOPEZ VICO, MARIA OLIVA	33,00
32.	LOPEZ VILLEN, MARIA DEL CARMEN	40,90
33.	MALDONADO CASTAÑO, MARIA	35,80
34.	MARTIN DUARTE, LAURA	30,50

Código Seguro De Verificación	97XXjBZhR0rbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuteria Gámez Fernández - Trabajadora Social-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	30/04/2024 11:42:38
Observaciones	Trabajadora Social	Página	4/6
Uri De Verificación	https://moad.dipgr.a.es/moad/verifirma-moad/		





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986683_7QAX2-I3CD4-SQ2UI_7A47B384D4E4A45F9D02C7BDE8700936BBD404795), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.electronicajudicial.bidou.es/portal/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1

35.	MARTINEZ CORRAL, MIRELLA	39,10
36.	MARTÍNEZ ROMERO, MARÍA	37,50
37.	MAZUECOS MORALES ,EMILIA	44,40
38.	MORALES ROS, MARIA	38,40
39.	NAVERO GARCIA, ARACELI	33,80
40.	NUÑEZ CUESTA , JUAN CARLOS	31,50
41.	OROPESA TAPIA, MARIA LUISA	36,60
42.	PALMA DELGADO ,PATRICIA	42,40
43.	PEREZ ASENSIO, CARMEN MARIA	34,30
44.	QUESADA RUIZ, SARA	31,30
45.	ROJAS ARROYO, RUTH	31,00
46.	RUIZ MARTINEZ, ROCIO	30,20
47.	RUIZ PINO, ANA MARIA	33,20
48.	RUIZ RUIZ, MARIA DOLORES	31,50
49.	SALVATIERRA SERRANO, ALICIA	32,10
50.	SANCHEZ MUÑOZ, EVA	33,10
51.	SANCHEZ SANCHEZ, MONTSERRAT	32,20
52.	SANCHEZ SERRANO, ANDREA	35,70
53.	SOTO RAMIREZ, MIGUEL ANGEL	39,60
54.	TORRES SEGURA , PATRICIA	36,20
55.	VARGAS GUERRERO, ANDREA	32,10
56.	ZARCO GARCÍA, LAURA	48,50

Sin perjuicio del resultado del segundo ejercicio de la oposición de carácter optativo para las personas que hayan obtenido idéntica puntuación, **el Tribunal, por unanimidad, eleva a la Alcaldía propuesta de contratación a favor de las aspirantes que han obtenido la mayor puntuación:**

1.	ZARCO GARCÍA, LAURA	48,50
2.	FANDILA AGUILERA, MACARENA	47,10

CONVOCATORIA SEGUNDO EJERCICIO:

El Tribunal acuerda, por unanimidad, convocar a las personas que han obtenido idéntica puntuación a la de otro/s aspirante/s el **día 7 de mayo de 2024**, a las **18:00 horas** en el edificio del Pósito de Loja, sito en Plaza Joaquin Costa, esquina Calle las Tiendas para la realización del segundo ejercicio de la oposición.

Dicho ejercicio consistirá en responder diez preguntas cortas relacionadas con los temas incorporados al Anexo Temario Trabajo Social de las Bases de la Convocatoria. Se valorará el nivel de conocimiento técnico de las personas aspirantes. Cada pregunta será puntuada de 0 a 1 puntos.

Las personas aspirantes convocadas al segundo ejercicio son las siguientes:

1.	LIZANCOS ORTEGA, MARÍA ELENA	44,40
2.	MAZUECOS MORALES ,EMILIA	44,40
3.	DELGADO ALONSO, CONCEPCION	36,20

Código Seguro De Verificación	97XXjBZhR0rbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuteria Gámez Fernández - Trabajadora Social-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	30/04/2024 11:42:38
Observaciones	Trabajadora Social	Página	5/6
Uri De Verificación	https://moad.dipgr.a.es/moad/verifirma-moad/		



DOCUMENTO Anuncio: Anuncio calificaciones primer ejercicio_propuesta contratación_convocatoria 2º ejercicio_Trabajadores-as Sociales ERACIS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7QAX2-I3CD4-SQ2UI Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2024 a las 8:22:34 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA	ESTADO FIRMADO 01/05/2024 14:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986883 7QAX2-I3CD4-SQ2UI 7A47B384D48A45F9D02C7BDE8700936BBD404795), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bidou.es/portal/ndEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1

4.	LOPEZ DE PRIEGO AVILA , ALBA YASMINA	36,20
5.	TORRES SEGURA , PATRICIA	36,20
6.	ARCO SERRANO, MARI CARMEN	34,60
7.	LIÑAN FERNANDEZ, NOELIA	34,60
8.	CARAVIAS PEREZ, MARIA	33,80
9.	NAVERO GARCIA, ARACELI	33,80
10.	CIVANTOS URRUTIA, PAZ	33,20
11.	GARCIA CORPAS, INMACULADA	33,20
12.	RUIZ PINO, ANA MARIA	33,20
13.	DEL SOLAR FERRER, SARA	32,70
14.	GOMEZ GOMEZ, JORGE ENRIQUE	32,70
15.	SALVATIERRA SERRANO, ALICIA	32,10
16.	VARGAS GUERRERO, ANDREA	32,10
17.	NUÑEZ CUESTA , JUAN CARLOS	31,50
18.	RUIZ RUIZ, MARIA DOLORES	31,50
19.	HERNANDEZ MARTINEZ, RAMON	31,30
20.	QUESADA RUIZ, SARA	31,30
21.	GONZALEZ SANCHEZ, LAURA	31,00
22.	ROJAS ARROYO, RUTH	31,00
23.	HARO FERNANDEZ MARINA	30,20
24.	RUIZ MARTINEZ, ROCIO	30,20

Lo que se hace publico para general conocimiento.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación	97XXjBZhR0rbE0wx3OjReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuteria Gámez Fernández - Trabajadora Social-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	30/04/2024 11:42:38
Observaciones	Trabajadora Social	Página	6/6
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

